

*Asociación de Controladores de  
Tránsito Aereo de la República Argentina*

Miembro de IFATCA - Personería Jurídica 6658



Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2009

**Lic. Rodolfo Gabrielli**

Director – A.N.A.C.

S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted como Presidente de la Asociación de Controladores de Tránsito Aereo de la República Argentina (ACTA), en esta ocasión para poner en manifiesto una vez mas la condición legal a nivel nacional de nuestra entidad, remitiéndonos a lograr la protección sindical a futuro para aquellos representantes de ACTA.

Sabido es que con el advenimiento y conformación de la ANAC es otra la concepción que se tiene respecto a la actuación de las organizaciones representativas, pero no quisiera como Presidente de ACTA dejar pasar por alto el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del día de ayer, donde en el párrafo mas destacado se afirma lo siguiente: ***“Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo”***, avalado este fallo en el Art. 14 bis de nuestra Constitución Nacional, el Convenio Nro. 87 de la OIT –sobre la libertad sindical y protección del derecho de sindicación – entre otros.

Tomando como referencia el fallo citado ut-supra es que se desprende que las entidades sindicales de Primer Grado con Inscripción Gremial tienen la misma protección legal que los de aquellos con Personería Gremial. Es así que nuestra entidad con **Inscripción Gremial Nro. 381/86** goza del beneficio otorgado por dicho antecedente jurisprudencial, y por ende sería admisible, entre otras cosas, restituir a los representantes de ACTA desplazados de sus puestos originales de trabajo en el año 2007.

*Asociación de Controladores de  
Tránsito Aereo de la República Argentina*

Miembro de IFATCA - Personería Jurídica 6658



A su vez hago propicia la oportunidad para adjuntarle la Certificación de Autoridades de ACTA para el periodo 2009-2013 emitida por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de fecha 01 de Julio de 2009, comprometiéndonos a entregar nómina completa de delegados del interior de nuestro país para que Usted a su vez pueda remitírselo a los respectivos jefes de cada área.

Desde ya agradecemos su apoyo a esta gestión aprovecho la oportunidad para saludarlo con la consideración mas distinguida;

**Cesar Salas**  
Presidente  
A.C.T.A.

C/c:

- Dr. Roberto Rodriguez. A.N.A.C.